MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-ANT-003-2024

OBJETO
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO:	3 meses

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de interventoría	$ 5.200.000,00		1,00	$ 5.200.000,00
1	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,00	$ 12.120.000,00
1	Especialista en pavimentos	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00
1	Profesional ambiental	$ 3.800.000,00		1,00	$ 3.800.000,00
1	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	$ 3.800.000,00		0,30	$ 1.140.000,00
1	Auditor de calidad	$ 3.800.000,00		0,10	$ 380.000,00
	PERSONAL TECNICO				
1	Topógrafo inspector	$ 1.800.000,00		3,00	$ 5.400.000,00
	PERSONAL TECNICO				
1	Provisión jornadas 7X24	$ 1.300.000,00			$ 1.300.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 34.340.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,20**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 75.548.000,00**

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 180.000,00	7,00	$ 1.260.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Alquiler motocicleta (Incluye peajes y combustible)	Mes	$ 380.000,00	3,00	$ 1.140.000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 1.800.000,00	2,00	$ 3.600.000,00
1	Ensayos de laboratorio	Según comprobante por mes	$ 480.000,00	2,00	$ 960.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 580.000,00	3,00	$ 1.740.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 880.000,00	3,00	$ 2.640.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 130.000,00	3,00	$ 390.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$ 540.000,00
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 90.000,00	3,00	$ 270.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 12.540.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 88.088.000,00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 3.848.544,55**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 91.936.544,55**
	IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 17.467.943,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				**$ 109.404.488,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, la invitación pública y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos al personal con dedicación parcial que realicen desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos

2.4.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. Los valores que aparecen mínimos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.7. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo técnico.

2.9. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

2.10. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

2.11. Tener el anexo técnico, puesto que los valores ofertados deben estar contenidos en los rangos establecidos.

2.12. E Para el reconocimiento del factor multiplicador, el contratista debe certificar el tipo de vinculación laboral del personal; Se podrá aplicar deducciones cuando aplique lo estipulado en los MEMORANDOS OAJ 56044 DEL 25/09/2019 y OAJ 62853 del 25/10/2020 expedido por la oficina jurídica del INVIAS.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Nombre del proponente